



Ayuntamiento de Villalpando

Anuncio

Limpeza de solares

Se recuerda a todos los propietarios de solares, parcelas, terrenos e inmuebles situados en el término municipal de Villalpando la obligación de mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

La abundancia de lluvias y el crecimiento de vegetación espontánea pueden provocar acumulación de maleza, riesgo de incendios, malos olores, plagas de roedores e insectos y deterioro de la imagen del municipio.

De conformidad con la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de fincas y solares, los solares y parcelas deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de residuos, basuras, escombros, restos vegetales, vegetación espontánea o seca, así como de cualquier material que pueda ocasionar fuego, daños a terceros o servir de refugio a animales perjudiciales para la salud.

Asimismo, los propietarios deberán eliminar la vegetación seca y, en su caso, aclarar la masa arbolada existente. También deberán comunicar a la Alcaldía las operaciones de limpieza antes de iniciar su ejecución, a efectos de constancia y posible control municipal.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la tramitación del correspondiente expediente, imposición de sanciones, multas coercitivas y, en su caso, ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, con repercusión de los gastos al obligado.

Se recuerda igualmente que la responsabilidad por los daños que pudieran producirse, incluidos incendios u otros perjuicios a bienes públicos o privados, recaerá sobre el propietario del terreno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

